

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2206/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE ANALISIS Y CONTROL AMBIENTAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de empleo para futuras contrataciones temporales, a través del procedimiento de selección de Oposición Libre, de las plazas libres/vacantes en la plantilla de trabajadores y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de VÍcar, pertenecientes al personal laboral, categoría profesional de Oficial de Análisis y Control Ambiental, procede declarar aprobada la lista definitiva de admitidos a dicha convocatoria.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1583 de 30 de marzo de 2026.

DON ANTONIO BONILLA RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declarar **admitidos/as definitivamente** a los/as aspirantes que se relacionan en el anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, atendiendo a las diferentes categorías profesionales convocadas, de conformidad con el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, estará compuesto por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
-------	--------



Presidente/a Titular	Esther Moreno Romero.
Presidente/a Suplente	Juan Rosendo Escudero Martínez.
Secretario/a Titular	Rafael J. Molleda Fernández.
Secretario/a Suplente	Juan Orellana Moreno.
Vocal Titular	Isabel Moya Martínez.
Vocal Suplente	Cristina I. Cano Galdeano.
Vocal Titular	Jesús Navarro Navarro.
Vocal Suplente	Marcelo López Valverde.
Vocal Titular	Virtudes López Blanque.
Vocal Suplente	Mónica López Martín.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria, se convoca a los/as aspirantes admitidos/as para llevar a cabo PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS de la fase de oposición, por llamamiento ÚNICO, según el orden de actuación establecido en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se aprueba el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, que se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "U" del listado de aspirantes admitidos/as, continuando por las siguientes letras en orden alfabético, y así sucesivamente.

- Lugar de desarrollo de las pruebas: Sala Corazón de la Casa de la Juventud y el Deporte de VÍcar, sita en C/ Fernando Cano Gea, 56, VÍcar, Almería
- Fecha y hora de desarrollo de las pruebas: 14 de abril de 2026, a las 11 horas

Para la celebración de esta prueba, los/as aspirantes deberán ir provistos/as de DNI.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en la página web www.vicar.es y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://vicar.sedelectronica.es/board>, y dar traslado de la misma al Área de Personal y RRHH, señalando que contra la presente Resolución los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario, que doy fe.

En VÍcar a fecha de firma electrónica.





ANEXO

Nombre y apellidos	DNI
MARIA ISABEL SORIANO GUZMAN	***4505**

Nombre y apellidos	DNI
ANTONIO ORTEGA CARDEÑA	***8904**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

